

INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021

**MECANISMO 1
VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E
INNOVADORES DE PREGRADO Y
PROFESIONALES EN PROYECTOS DE I+D+i**



CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

¿Cuál es el objetivo?

Conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados; para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

¿A quién va dirigida?

Mecanismo 1: Instituciones de Educación Superior públicas que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018, interesados en vincular Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales recién graduados a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) relacionados con las líneas temáticas definidas en el numeral 3 de los Términos de Referencia.

LÍNEAS TEMÁTICAS:

Los proyectos de I+D+i y los planes de trabajo de los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán estar relacionados con los Focos temáticos de la Misión de Sabios¹ señalados a continuación:

1. Tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) – Industrias 4.0
2. Industrias culturales y creativas.
3. Energía sostenible.
4. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía.
5. Océanos y recursos hidrobiológicos.
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad.
7. Ciencias de la vida y de la salud.
8. Ciencias básicas y del espacio.

Adicionalmente, los proyectos deberán estar orientados al cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, dado que enmarcan desafíos que deben ser abordados desde diferentes sectores incluyendo la ciencia, la tecnología y la innovación. Los ODS permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas.

Enlace de consulta: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

ORIENTACIONES GENERALES MECANISMO 1

De la propuesta:

- Se podrá presentar una (1) propuesta por entidad. No se tendrán en cuenta postulaciones por sedes.



- Cada entidad podrá postular hasta diez (10) grupos de investigación reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018, por grupo se podrá presentar un (1) proyecto al que se debe vincular dos (2) Jóvenes Investigadores (un joven de pregrado y un joven profesional).
- Las entidades postulantes deben garantizar que los proyectos de I+D+i cuentan con financiación y tiempo de ejecución que garantice la vinculación de los Jóvenes Investigadores por al menos doce (12) meses.

De los jóvenes:

Los Jóvenes Investigadores serán vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades definidas en la producción de nuevo conocimiento.

Los Jóvenes Investigadores que se postulen tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación de I+D+i al cual se vinculan.

Los Jóvenes Investigadores seleccionados como beneficiarios deberán entregar un informe técnico de avance a la mitad del periodo de su vinculación y un informe técnico final de las actividades de CTel desarrolladas junto con los resultados de investigación obtenidos en el marco del proyecto de I+D+i.

Los Jóvenes Investigadores deberán entregar como producto final un artículo en autoría o coautoría en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o Capítulo en libro resultado de investigación - Capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación. Este producto será entregado por proyecto, en el cual se mencionen los Jóvenes que participaron.

Jóvenes de pregrado

- Los Jóvenes que se vinculen podrán pertenecer a un programa de pregrado en cualquier área del conocimiento, deberán tener experiencia en investigación y haber cursado al menos el 50% del pregrado, al cierre de la convocatoria.
- Los jóvenes que se postulen deberán mantener su estatus de pregrado durante todo el desarrollo de la beca pasantía
- Los Jóvenes se vincularán mediante una práctica de investigación en el grupo que los presenta por doce (12) meses.

Jóvenes profesionales

- Los Jóvenes que se vinculen podrán haberse graduado de pregrado en cualquier área del conocimiento, deben acreditar buen rendimiento académico y haber obtenido el título profesional dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria. En caso de que los candidatos se encuentren pendientes del diploma o del acta de grado y resultan como elegibles, deberán acreditar este requisito para su vinculación.
- La vinculación de los Jóvenes se realizará a través de una beca – pasantía por un período de doce (12) meses, la cual se define como una subvención para la realización de una práctica profesional en I+D+i.



REQUISITOS:

Presentar una carta de aval y compromiso institucional de la entidad postulante donde se relacionen los grupos de investigación, los proyectos, los Jóvenes Investigadores y la contrapartida en especie y/o dinero de la entidad.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar el Anexo 2

Presentar un plan de actividades y resultados esperados de los Jóvenes Investigadores (pregrado y profesional) en el marco de un proyecto de I+D+i relacionado con alguno de los Focos Temáticos de la Misión de Sabios.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar el Anexo 1

Condiciones de participación de los jóvenes investigadores:

Edad

- Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2021. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

Promedio Académico

- Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8.
- Los jóvenes profesionales deben acreditar un promedio general acumulado obtenido durante el pregrado de mínimo 3.8.

Estado Académico

- Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 50% de los créditos académicos.
- Los jóvenes profesionales deben haberse graduado del pregrado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria o estar pendiente del diploma o el acta de grado.

IMPORTANTE: Los tutores y candidatos a jóvenes investigadores e innovadores, deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI del Ministerio, sitio web <http://www.minciencias.gov.co/scienti>.

INHABILIDADES:

- Ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Ministerio, en su participación como joven investigación.
- El joven investigador no podrá presentarse de manera simultánea en dos o mas proyectos de la presente convocatoria.
- Haber recibido financiación del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más becas pasantía.



DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$576.000.000) para la vinculación de Jóvenes Investigadores, de acuerdo con el CDR No. 16698 del 26 de abril de 2021, que serán asignados de la siguiente manera:

- ❖ La beca pasantía para el joven investigador profesional contará con la financiación de VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000), con pagos mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por doce (12) meses.
- ❖ La beca pasantía para el joven investigador de pregrado contará con la financiación de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), con pagos mensuales de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) por doce (12) meses.

El Ministerio financiará el 100% del valor total de la beca – pasantía para cada joven investigador e innovador de pregrado y profesional. Las entidades que avalan a los aspirantes deberán aportar una contrapartida en especie y/o dinero para la financiación de formación en CTel (curso sobre ciencia abierta, ética de la investigación, bioética, redacción científica, entre otros), la propuesta de divulgación de los resultados de la investigación realizada por los Jóvenes y el fortalecimiento en inglés como segunda lengua por el tiempo de vinculación de los Jóvenes.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	11 de junio de 2021
Cierre de la convocatoria	12 de julio 2021 a las 4:00 p.m.
Periodo de subsanación de requisitos	Del 26 al 28 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	23 de agosto de 2021
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 24 al 26 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 27 al 31 de agosto de 2021
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	22 de septiembre de 2021

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por el Representante Legal de la IES o a quien designe, el tutor de investigación deberá remitir la propuesta de investigación (Anexo 1) y los soportes respectivos a la Facultad a la cual se encuentra adscrito, ésta deberá estar firmada por el director o líder del grupo de investigación que presenta la propuesta.

Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos ciup@pedagogica.edu.co, ympalencia@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP:



- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003) indicando el tutor designado.
- Propuesta de investigación de acuerdo al numeral 18 de los términos de referencia y el anexo 1 de los mismos. Es importante destacar que en la comunicación que se remita al CIUP se deberá especificar la propuesta para cumplir con la contrapartida en especie o en dinero que se define en el numeral 17 del Mecanismo 1, la cual está sujeta a la aprobación por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social.

➤ Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique. Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 2 de julio de 2021 a las 12:00 m**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con tiempo para cargar los documentos en el InstituLac de MinCiencias.

PARA TENER EN CUENTA:

- ❖ De acuerdo con el histórico de proyectos de jóvenes investigadores gestionados por la SGP-CIUP, para los tutores de investigación se han asignado dos (2) horas de investigación semanales por joven investigado.
- ❖ Considerando que por cada IES se podrán postular máximo diez grupos de investigación y cada uno podrá presentar un proyecto de investigación en el cual se vinculen máximo dos jóvenes investigadores (un estudiante de pregrado y un profesional), la SGP-CIUP realizará la respectiva revisión priorizando los cupos en el orden en el cual se radiquen las propuestas en la dependencia y según el cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria.

IMPORTANTE:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo no exime a la comunidad académica interesada en presentarse a la Convocatoria de conocer los términos de referencia y demás documentos de esta, los cuales se encuentran en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/convocatoria-jovenes-investigadores-e-innovadores-en-el>